



CORREOS  
EL SALVADOR



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

San Salvador, 20 de enero de 2023

Licenciado  
Roberto Arnoldo Rivera Flores  
Oficial de Información MIGOBDT  
Presente

Referencia: DGC-0012-2023  
Asunto: Entrega de información solicitada.

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en el desarrollo de sus funciones diarias.

En atención a MEMORANDUM de fecha 19 de enero de 2023, referencia MEM-UAIP-RR-0016-2023, suscrito por su persona, en el que en lo medular solicita: "1) servicios que presta la Dirección General de Correos con sus respectivos aranceles, actualizados al 2022. 2) tráfico postal de enero a diciembre 2022", la cual se debe enviar al correo electrónico, roberto.rivera@gobernacion.gov.sv, esta Dirección General manifiesta:

Que con relación a solicitud realizada se confirma envió mediante correo electrónico. Asimismo, se adjunta a la presente dicha información.

Asimismo, se aclara que algunos servicios autorizados para su venta mediante el Fondo de Actividades Especiales se encuentran suspendidos por diferentes situaciones, lo cuales detallo a continuación.

- A. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VENTA DE PRODUCTOS DE TERCEROS, a excepción del numeral 10.
- B. SERVICIOS DE CORRESPONSALES FINANCIEROS BANCARIOS Y NO BANCARIOS, a excepción del numeral 9.
- E.2 SERVICIO EMS- C INTERNACIONAL.
- F.2 EXPEDICION INTERNACIONAL (REVISTA, CATALOGOS, FOLLETOS, IMPRESOS, PERIODICOS, ETC.)
- F.3 DISTRIBUCION ESPECIALIZADA DE DOCUMENTOS LEGALES.
- J.1 CARGO ADMINISTRATIVO.
- J.2 PRECIO DE ULTIMA MILLA PARA DISTRIBUCION.
- K.2 SEGUROS.

**Dirección General de Correos de El Salvador**

Final 15 Calle Poniente y Diagonal Universitaria Norte, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador  
Teléfono: (503) 2527-7600

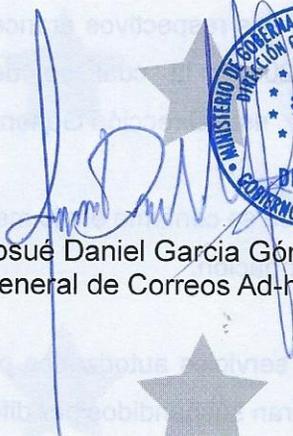
- K.4 LIBERACION DE PAQUETERIA INTERNACIONAL POR MEDIO DEL CORREO (DESADUANAJE)
- K.5 SERVICIO DE GUARDERIA PARA PARTICULARES (DE 4 MESES HASTA 3 AÑOS).

A su vez los servicios postales especiales suspendidos son:

- ALMACENAJE POR CADA ENVIÓ QUE EXCEDA DE 500 GRAMOS, DESPUÉS DE SIETE DÍAS DE RECIBIDO ÉL AVISO, DIARIAMENTE SE PERCIBIRÁ.
- FALTA O INSUFICIENCIA DE FRANQUEO, TASA DE TRATAMIENTO, ADEMÁS DE LA FALTA DE FRANQUEO.

Lo que hago de su conocimiento, a fin de dar trámite a lo pertinente.

Atentamente,

  
Ing. Josué Daniel García Gómez  
Director General de Correos Ad-honorem

